



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar*  
*Sala Administrativa*

**ACUERDO No.PSA-0162**  
(Mayo 27 de 2010)

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de atención durante los días no hábiles para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de Turbaco, en el periodo comprendido de 12 de junio al 19 de diciembre del año 2010

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, modificado a su vez por el Acuerdo PSAA10-6826 de 2010 y conforme a lo aprobado en Sala del 27 de mayo de 2010,

**CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos de atención durante los días no hábiles para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de Turbaco.

Que corresponde a la sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos presenciales y para atender la función de control de garantías en fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido del 12 de junio al 19 de diciembre de 2010, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías del Circuito Judicial de Turbaco, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

El juzgado en turno despachará de manera presencial desde la cabecera del Circuito, de 8 a.m. a 12 m. y de 2 a 6 p.m.; el restante tiempo, se encontrará

disponible para las audiencias urgentes que se puedan presentar y hasta la hora en que asuma jornada laboral otro despacho.

**ARTICULO SEGUNDO:** El juez en turno presencial podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

**ARTICULO TERCERO:** Los jueces y empleados que hayan laborado en el turno presencial de fin de semana, tendrán derecho a compensatorios.

Los jueces que laboren el día sábado, disfrutarán de compensatorio los días martes siguiente y quienes laboren el día domingo, disfrutaran de descanso compensatorio el día lunes siguiente.

Cuando se presente lunes festivo, quien labore este día, tendrá compensatorio el martes siguiente; quien haya laborado el sábado, tendrá compensatorio el miércoles siguiente; y quien haya laborado el domingo, compensará en el día jueves siguiente y cuando el turno deba realizarse en día festivo distinto al lunes, se compensará al día siguiente.

Los compensatorios de los empleados serán programados por los señores jueces, sin que se puedan acumular.

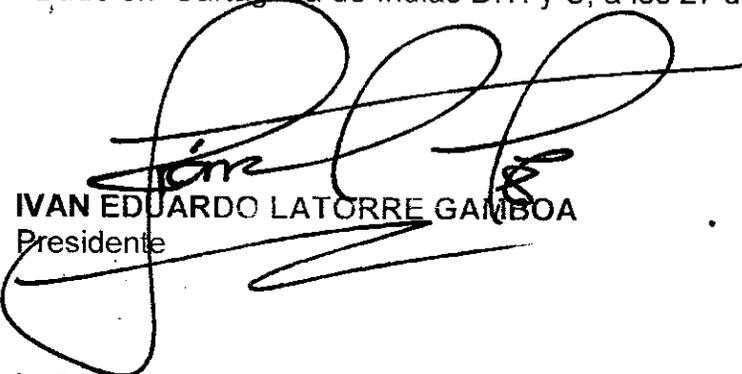
**PARAGRAFO:** Los jueces y empleados podrán renunciar al disfrute del compensatorio.

**ARTICULO CUARTO:** Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa, con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta. En este caso, se deberá tener presente que haya coherencia con los turnos de Habeas Corpus.

**ARTICULO QUINTO:** El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 27 días del mes de mayo de 2010.

  
IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA  
Presidente

M/P Iván Latorre Gamboa.



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**  
**Sala Administrativa**

**Listado de turnos de atención, en el Sistema Penal Acusatorio, durante los días no hábiles para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de Turbaco Bolívar, de Junio 12 a Diciembre 19 del Año 2010.**

FECHA	JUZGADO
Junio 12 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Junio 13 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Junio 14 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Junio 19 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Junio 20 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Junio 26 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Junio 27 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Julio 3 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Julio 4 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Julio 5 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Julio 10 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Julio 11 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Julio 17 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Julio 18 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Julio 20 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Julio 24 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Julio 25 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Julio 31 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Agosto 1 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Agosto 7 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Agosto 8 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Agosto 14 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Agosto 15 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Agosto 16 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Agosto 21 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Agosto 22 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Agosto 28 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Agosto 29 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Septiembre 4 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Septiembre 5 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Septiembre 11 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Septiembre 12 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Septiembre 18 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Septiembre 19 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Septiembre 25 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Septiembre 26 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Octubre 2 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Octubre 3 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Octubre 9 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Octubre 10 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Octubre 16 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Octubre 17 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Octubre 18 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Octubre 23 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Octubre 24 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Octubre 30 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Octubre 31 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Noviembre 1 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Noviembre 6 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Noviembre 7 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Noviembre 13 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Noviembre 14 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Noviembre 15 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar

Noviembre 20 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Noviembre 21 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Noviembre 27 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Noviembre 28 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Diciembre 4 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona
Diciembre 5 de 2010	Promiscuo Municipal de María La Baja
Diciembre 8 de 2010	Promiscuo Municipal de Calamar
Diciembre 11 de 2010	Promiscuo Municipal de Mahates
Diciembre 12 de 2010	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco
Diciembre 17 de 2010	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Diciembre 18 de 2010	Promiscuo Municipal de Turbana
Diciembre 19 de 2010	Promiscuo Municipal de Arjona